

Esta a diez de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, recibida en el Ayuntamiento para tratar de asuntos concernientes a sus atribuciones acordaron lo siguiente

— Se vio un oficio de la Regencia de la Audiencia Territorial de Alacate, fecha 12 de Mayo actual pidiendo informe acerca del Consignatario del Fisco de S.º Jurisdicción de Ramon Masari Añorbe, y con vista acordaron se informe de su adhesión, conducta y méritos, que se le adoran inmediatamente.

— Se dio cuenta de una solicitud de la Fomento o Ventas de la Prov., y de un oficio del de este Partido, relativos a una gota a contener el fraude, en vista acordaron se ponga un bando fuerte fijándose editor a saber, con presentarse tanto a los expendedores como a los consumidores a la baja Sal y demás generos e ilícitos Comercio que serán castigados con el rigor de la ley que marca el Código de treinta y Mayo de mil ochocientos treinta y siete.

— Se dio asimismo cuenta de una solicitud que hace D.º Salvador Aledo y Compañes para que se le permita continuar en la empresa de una agua viva que están parando poner en riesgo, minando en tierra de Matanzas, respecto a que lo principal del manantial está en tierra de su pertenencia: En vista y no pudiendo por menos proteger el laudable objeto de otros Emprendedores, acordaron autorizarle cuanto há lugar en todo para que continúen en su tarea, estando a la responsabilidad de cualquier perjuicio que se ocasionare a terceros, poniéndose certificación de este acuerdo y de la instancia presentada, que se les entregará para su resguardo.

— Asimismo con presencia de la persona que se le encargó permanecer a la Reunión de la Municipal Local, y con

